

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y
AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERGIO ALBERTO ACEVEDO LICEA
VS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE TA/22/2015

COMPARECENCIA CUMPLIMIENTO LAUDO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 12 de Julio de 2024, en relación al juicio que sigue **SERGIO ALBERTO ACEVEDO LICEA** en contra de **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**, comparecen ante este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua, el actor **SERGIO ALBERTO ACEVEDO LICEA** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con numero de clave elector **ACLCSR86100708H200**, **CURP AELS861007HCHCCR02**, de la cual exhibe en original y copia simple, por la demandada **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** comparece el **C. LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TRINCADO**.

En uso de la palabra el apoderado de la demandada manifiesta: que tengo reconocida personalidad en autos y que en este acto comparezco para dar cumplimiento total al laudo de fecha 12 de junio de 2024, exhibiendo la cantidad de **\$270,906.43 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.)**, mediante cheque número 0231302, de la cuenta número 65505864765 y cargo del Banco Santander México, S.A., misma que se le realizo la deducción de impuestos correspondiente por la cantidad de **\$20,867.97**, la cual al sumarse con la cantidad exhibida nos arroja como suma total la cantidad de **\$291,774.40**, siendo esta la totalidad del cumplimiento del laudo que fue condenada la demandada en el laudo de fecha 12 de junio de 2024, por lo que solicito se tenga a la demandada dando cumplimiento al laudo de referencia, y se archive el presente asunto como total y legalmente concluido.

En uso de la palabra el actor manifiesta: que en este acto recibo la cantidad depositada por la parte demandada en cumplimiento al laudo de referencia, cantidad que recibo y firmo de entera conformidad, no reservándome ninguna acción, ni derecho que ejercitar en contra de la demandada, por lo que solicito se archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido.

SE ACUERDA.- Téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, así mismo se tiene identificándose al actor **SERGIO ALBERTO ACEVEDO LICEA** de manera satisfactoria ante este Tribunal mediante credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, dejando previa copia cotejada y certificada de la misma y haciendo la devolución del original, de igual forma se tiene al **LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TRINCADO** en representación del **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, dando cumplimiento al laudo 12 de junio de 2024, exhibiendo para tal efecto la cantidad de **\$270,906.43 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.)**, mediante cheque número 0231302, de la cuenta número 65505864765 y cargo del Banco Santander México, S.A, así como manifestando la parte demandada la deducción de impuestos correspondiente por la cantidad de **\$20,867.97** las cuales sumadas a la cantidad exhibida da el total de lo requerido en el laudo de referencia siendo la cantidad de **\$291,774.40**, así mismo en este acto se le hace entrega al actor **C. SERGIO ALBERTO ACEVEDO LICEA** la cantidad depositada mediante cheque arriba descrito, mismo que recibe y firma de entera conformidad, además de no reservándose ninguna acción ni derecho que ejercitar en contra de la demandada, por lo que archívese el expediente, como total y legalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 33, 53, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, aplicable de manera supletoria por disposición legal por el artículo 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el Código Administrativo para el del Estado.

PUBLÍQUESE POR LISTA DE ESTRADOS. ASÍ LO ACORDÓ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN ACTÚA Y DA FE.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y
AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS MELCHOR SALAS LERMA

EL ACTOR
C. SERGIO ALBERTO ACEVEDO LICEA

POR LA DEMANDADA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TRINCADO

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA IVONNE WONG SALAS